



U/o/Resolucion3Aprobación_O/1240
CI- 2222

Ref.: O/1.240

DON ENRIQUE CÉSAR LÓPEZ VEIGA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación mediante procedimiento abierto "pluralidad de criterios de adjudicación según relación calidad-precio, mediante juicio de valor y formulas" del contrato de obra de "RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA DÁRSENA NÁUTICA EN LAS AVENIDAS EN EL ÁMBITO DEL CONVENIO DE ABRIR VIGO AL MAR", y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución del contrato de obra de "RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA DÁRSENA NÁUTICA EN LAS AVENIDAS EN EL ÁMBITO DEL CONVENIO DE ABRIR VIGO AL MAR" por su presupuesto total de contratación de 2.999.423,53 Euros (dos millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos veintitrés euros con cincuenta y tres céntimos), IVA no incluido, procedimiento abierto "pluralidad de criterios de adjudicación según relación calidad-precio, mediante juicio de valor y formulas", con un plazo de ejecución de NUEVE (9) MESES.

2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto del año 2020 por la cantidad de 1.525.000,00 Euros (un millón quinientos veinticinco mil euros), para el año 2021 por la cantidad de 1.474.423,53 Euros (un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés euros con cincuenta y tres céntimos), IVA no incluido, con un plazo de ejecución de NUEVE (9) MESES.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 18 de agosto de 2020.

4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras D. José Enrique Escolar Piedras.

5.- Nombrar director facultativo del servicio al Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras D. José Enrique Escolar Piedras.

Vigo, 19 de agosto de 2020

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Enrique César López Veiga